

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 240/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Devolución Informes de Fiscalización de Ruidos

FECHA : 21 de abril de 2020

Esta División efectuó el estudio de los casos que se indican a continuación, a efectos de formular los cargos correspondientes. Sin embargo, en los informes derivados se señala que no se ha constatado infracción a la normativa del D.S. N° 38/2011 MMA, que establece Norma de Ruidos. En razón de ello, se devuelven los siguientes Expedientes.

Unidad Fiscalizable	Informe DFZ	Organismo Fiscalizador	Motivo de la devolución
EMPRESA TELEFÓNICA WOM LAJA	DFZ-2017-6081-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
RESTOBAR TERRAZA	DFZ-2017-288-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
COMERCIAL FIERROS ALONSO	DFZ-2017-191-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	En el lugar, los fiscalizadores No constatán emisión de ruidos molestos asociables al funcionamiento de los equipos y maquinarias de la fuente emisora, aun cuando en la inspección diurna, dicha unidad fiscalizable se encontraba funcionando.
TALLER MECÁNICO COMUNA DE ARAUCO	DFZ-2018-961-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	Durante la actividad de fiscalización, se observa que no existe emisión de ruidos desde el lugar denunciado. Posteriormente, el denunciante informa que desiste de la denuncia de ruidos molestos.

CT LOS PINOS	DFZ-2017-6071-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	DFZ-2017-5903-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	El fiscalizador verifica que la UF no emite ruidos molestos. Además informa que tomó contactos con los denunciantes, los cuales señalaron que los ruidos molestos ya no existen.
PROYECTO INMOBILIARIO ARMAS	DFZ-2017-5466-III-NE-IA	SMA.	Debido a la falta de respuesta por parte de la denunciante Sra. Ferreira, no es posible coordinar fiscalización.
TALLER MARTABID	DFZ-2017-5448-IX-NE-IA	SMA.	En las 3 mediones realizas, no existe superación a la norma de ruido.
BOTILLERIA EL OLIMPO	DFZ-2017-5482-VIII-NE-IA	SMA.	En el lugar, los fiscalizadores No constatan emisión de ruidos molestos asociables al funcionamiento de los equipos de amplificación de la fuente emisora, aun cuando en la inspección nocturna, dicha unidad fiscalizable se encontraba funcionando.
SPOT LOUNGE BAR	DFZ-2017-53-I-NE-IA	SMA.	Denunciante informó la inexistencia de ruidos que permitan ejecutar una actividad de fiscalización.
PLANTA METALÚRGICA VICPAR LTDA.	DFZ-2017-5612-XIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
MINIMARKET BIG JOHN ALCÁNTARA	DFZ-2017-5615-XIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
FRUTICOLA ATACAMA	DFZ-2017-6093-III-NE-IA	SMA.	De los antecedentes de la denuncia es posible establecer que a la fecha no es posible efectuar la medición de ruido correspondiente a la actividad de fiscalización, toda vez que según lo informado por el Sr. Sebastián Leiva Astorga, representante legal de Frutícola y exportadora atacama Ltda. las hélices que forman parte de los molinos de viento han sido retiradas del predio agrícola.
ANTENA LOS CONQUISTADORES	DFZ-2017-6257-IX-NE-IA	SMA.	Se realizaron tres mediciones durante los días 16 de octubre del 2017 y 07 de marzo del 2018 en horario diurno presentaron valores muy inferiores a los límites máximos permitidos en una zona II según el DS N° 38/2011 del MMA, Norma de emisión de ruidos.

TEMUCO CARS	DFZ-2017-6255-IX-NE-IA	SMA.	No existe superación a la norma de ruido.
PUB DECIBEL	DFZ-2017-6290-VIII-NE-IA	SEREMI DE SALUD.	El fiscalizador verificó en terreno que la UF considerada como Fuente Emisora no emitía ruidos molestos, al constatar que se encontraba cerrada y sin funcionamiento, habiendo sido CLAUSURADA por la Ilustre Municipalidad de Chillán.
GIMNASIO SMARTFIT PORTUGAL	DFZ-2018-2219-XIII-NE	SEREMI DE SALUD.	Al momento de la visita, se constató que el ruido denunciado proviene de equipos de aire acondicionado y extracción ubicados en la azotea del centro comercial que alberga al gimnasio, y que forman parte de otra actividad ubicada al interior del mismo edificio. Por ende, se constata que no existen dispositivos asociados al gimnasio denunciado que sean responsables de emisión de ruidos.
PANADERÍA PAN NUESTRO	DFZ-2018-2810-XIII-NE	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
DISCOTEQUE EUROPA	DFZ-2019-327-IX-NE	SMA.	Fiscalizador se presenta en el lugar, constatando que el local se encuentra cerrado, sin público en su interior ni personal de la discoteca en el local.
CERVECERÍA VALBIER	DFZ-2019-373-XIV-NE	SMA.	No existe superación a la norma de ruido.
PANADERÍA SOL	DFZ-2018-1238-II-NE	SMA.	No existe superación a la norma de ruido.
ESCUELA DE FLAMENCO DOLORES CONTADOR	DFZ-2019-2445-XIII-NE	SEREMI DE SALUD.	No existe superación a la norma de ruido.
VOLS CAFÉ	DFZ-2020-10-XIII-NE	SEREMI DE SALUD.	En el lugar, los fiscalizadores No constatan emisión de ruidos molestos asociables al funcionamiento del local, por lo cual no realizan las mediciones de ruido.

Por lo anterior, se solicita que para las futuras fiscalizaciones se tengan en consideración los presentes motivos de devolución, a fin de no producirse nuevamente en el futuro.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado
digitalmente por
Gonzalo Andrés
Parot Hillmer

Gonzalo Parot Hillmer
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJG/ LCM/ JVT

Distribución:

- Ruben Verdugo, Jefe División de Fiscalización

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.